

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
P A R R A L

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.- /

PARRAL, 05 DE DICIEMBRE DE 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° 741.- /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 4.- Licencias medicas N° 2-34374844 y N° 2-34374772, de don Eduardo Aburto Vásquez.-
- 5.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de suscribir un Contrato de Trabajo, para suplir licencia médica de don Eduardo Aburto Vásquez, solicitud del Director del Establecimiento e indicación del Sr. Jefe del Departamento de Educación Municipal de Parral y la necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse como Auxiliar de servicios menores de la Escuela G-571 "Villa Reina", dependiente del Departamento de Educación Municipal de Parral, justifican la contratación de la funcionaria que se individualiza.-

DECRETO :


- 1.- APRUEBASE, el contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y la funcionaria que a continuación se indica, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se expresa :

NOMBRE : **MARTA DEL CARMEN CEBALLOS LOPEZ.-**
R.U.T. N° : **12.965.647-6-**
INGRESA AL SERVICIO : **SI, (SE ADJUNTA DOCUMENTACION).-**
CARGO : **Auxiliar de Servicios Menores.-**
LUGAR DE TRABAJO : **Escuela G-571 "Villa Reina"-**
JORNADA DE TRABAJO : **45 horas** cronológicas semanales.-
DURACION DEL CONTRATO: **Desde el 04 de Noviembre de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011.**
REMUNERACION : \$ 245.876 (Doscientos cuarenta y cinco mil Ochocientos setenta y seis pesos), mensuales imponibles incluido el bono de la ley N° 19.464 de 1996, del Ministerio de Educación Pública.

- 2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 - 03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

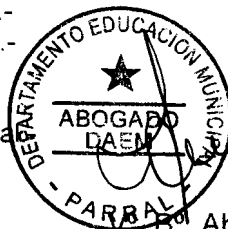

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


ALCALDE RAFAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/JAR/hcc.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


BOGADO
DAEM
PARRAL

B. Abogada D.A.E.M.